



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

ANUNCIO SE-03-22

27/05/2022

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE
PERSONAL INDEFINIDO**

Esta convocatoria tiene por objeto la selección de **una plaza de Jefe de Unidad de Comunicación**.

El puesto de Jefe de Unidad corresponde al Grupo I, Nivel 7 de la clasificación profesional establecida en el Convenio Colectivo vigente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

El trabajo se realizará en la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, C/Torreleguna, 56; 28027 – Madrid.

1. Descripción del puesto a cubrir:

Las tareas a realizar incluyen entre otras, las siguientes actividades, bajo criterios y supervisión establecidos por su superior:

- a) Coordinar y supervisar la actualización y el mantenimiento de los contenidos de los espacios web de la Fundación, con el fin de garantizar su publicación, disponibilidad y ajuste a las normas de estilos de la Fundación y poner a disposición de todos los usuarios (internos y externos) la información corporativa y sobre las iniciativas de formación que se gestionan.
- b) Supervisar y coordinar la actualización y mantenimiento de la imagen corporativa de la Fundación, asesorando en el uso de la marca a todas las Unidades/Direcciones, así como difundir a la sociedad las diferentes iniciativas de formación que gestiona la Fundación, con el fin de fortalecer y garantizar la conformidad en el uso de identidad, marca y valores institucionales así como su difusión e impacto a la sociedad.
- c) Analizar y detectar las oportunidades de comunicación a través de los canales más afines a cada uno de los públicos objetivos de las iniciativas de formación, con el fin de difundir la formación profesional para el empleo a la sociedad.
- d) Supervisar y coordinar el plan de comunicación, la campaña de publicidad anual, la línea editorial, la relación con los medios, los patrocinios, la organización de eventos y ferias, así como, el seguimiento y su medición, con el fin de que el mensaje que se difunda se ajuste a la estrategia definida por la Unidad de Comunicación y que sus efectos y grado de eficacia respondan a los objetivos de la Fundación en esta materia y a las necesidades de sus destinatarios.
- e) Coordinar y supervisar las actividades de apoyo técnico que se realizan al resto de Unidades de la Fundación en relación a la propuesta editorial, con el fin de desarrollar el discurso institucional de la Fundación, junto con el argumentario de los mensajes básicos de la Formación para el Empleo, incorporándolos en presentaciones, notas de prensa, etc., y crear el discurso único de la Fundación.
- f) Coordinar y supervisar las actividades de análisis en relación al impacto mediático de las actuaciones de la Fundación y de la Formación Profesional para el Empleo, con el fin de



disponer de datos objetivos para apoyar a la Unidad de Comunicación en futuras actuaciones.

- g) Supervisar y controlar, según los procedimientos establecidos al efecto, el presupuesto asignado y los procesos de contratación asociados a los proyectos de la Unidad.

2. Requisitos de los candidatos:

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta que se produzca el nombramiento definitivo.

2.1 Requisitos generales que se habrán de acreditar junto con la solicitud de admisión: Ser mayor de edad y cumplir uno de los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) En caso de ser extranjero residente en España, bien de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, estar en disposición de acreditar hallarse en situación legal para trabajar en España.

La documentación correspondiente en ambos casos que acredite las condiciones que se aleguen se deberá presentar a efectos acreditativos por el candidato seleccionado.

2.2 Requisitos específicos de la convocatoria que se habrán de acreditar junto con la solicitud de admisión:

REQUISITOS	DOCUMENTOS ACREDITATIVOS
a) Titulación oficial universitaria superior o grado con master Universitario con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o posgrado), u otra superior, en Marketing, Publicidad, Ciencias de la Información, Periodismo u otro equivalente a juicio de Fundae, valorándose especialmente las que se relacionan en el apartado 3 de estas Bases.	En caso de títulos obtenidos en universidades españolas, fotocopia de: - Título, o - Suplemento Europeo al Título (SET), o titulación.
b) Experiencia profesional de al menos tres años, dentro de los diez anteriores a la fecha límite de presentación de la solicitud, en las funciones incluidas en las especialidades descritas en la base 1, y en todo caso en las funciones a) y d), a juicio de la Fundación.	Cumplimentación de: “Una <i>Ficha detallada de la experiencia profesional</i> ” que se deberá adjuntar al formulario de solicitud con el máximo detalle posible al describir las tareas, periodos, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones enumeradas en el apartado 1 de estas Bases. Fotocopias de Certificado de vida laboral, contratos o certificados de empresa.



La documentación acreditativa de los requisitos específicos (bases 2.2) deberá adjuntarse a la solicitud de admisión. La presentación de estos documentos, así como los restantes documentos acreditativos que se presenten junto con la candidatura se realizará en tres ficheros que se adjuntaran al formulario de solicitud: Curriculum Vitae, Documentación acreditativa y Ficha detallada de la experiencia profesional conforme se describe en el siguiente apartado.

La comprobación documental de los requisitos específicos se realizará en la fase de admisión.

3. Perfil del puesto

Los candidatos deberán cumplir los requisitos reflejados en el apartado anterior. Adicionalmente, se valorarán los siguientes méritos:

- a) Titulación Universitaria Superior o Grado con Máster Universitario en Marketing, Publicidad y/o Ciencias de la Información.
- b) Formación de Máster Universitario o Curso Superior en el ámbito de Marketing.
- c) Experiencia y/o conocimientos avanzados de Comunicación y/o Marketing y publicidad y/o Imagen Corporativa
- d) Conocimientos y/o experiencia en inbound marketing y técnicas de crecimiento acelerado (growth hacking).
- e) Conocimientos y experiencia gestionando relaciones corporativas con medios, prensa y redes sociales.
- f) Manejo de Paquete Office: Nivel medio y/o de herramientas en Web 2.0
- g) Conocimientos y/o experiencia en SEO, SEM y analítica digital.
- h) Experiencia y/o conocimientos en elaboración y supervisión de planes de comunicación.
- i) Experiencia en gestión de equipos.
- j) Conocimiento Avanzado de idioma Inglés (Nivel C1 o equivalente).
- k) Experiencia en creación y supervisión de contenidos digitales en los diferentes canales y formatos de comunicación corporativa.
- l) Experiencia en implementación de nuevos diseños de webs corporativas.
- m) Experiencia en gestión de presupuestos de campañas de marketing y comunicación.
- n) Capacidad de liderazgo, gestión y motivación de equipos, gestión y resolución de conflictos, orientación al cliente, trabajo en equipo, y flexibilidad y adaptación al cambio.

4. Presentación de solicitudes

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, desde donde se podrá cumplimentar y enviar el Formulario de solicitud de admisión en este proceso.

A dicha solicitud se deberán anexar, al menos, los siguientes documentos, insertando los ficheros correspondientes en el propio formulario:



- a) Curriculum Vitae.
- b) Documentación acreditativa: Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a), así como el resto de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el Curriculum Vitae.
- c) Ficha detallada de la experiencia profesional, donde se deberá realizar una descripción detallada de las tareas, funciones y cometidos desempeñados en cada puesto de trabajo relacionado con las funciones enumeradas en el apartado 1 de estas Bases.

La solicitud de admisión deberá haberse enviado a través del formulario telemático **no más tarde de las 15.00 horas** (hora peninsular española) del **lunes 20 de junio de 2022**.

Las instrucciones con características de cumplimentación y envío de los documentos acreditativos aparecen en la *Guía para cumplimentar el formulario* de la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando el formulario se haya enviado correctamente se recibirá el siguiente mensaje de confirmación: *"Formulario enviado correctamente"*. Al mismo tiempo se recibirá un correo electrónico de confirmación de presentación correcta de solicitud.

Cada candidato únicamente podrá presentar una solicitud. En el caso de que se detectará más de un formulario por candidato se tendrá en cuenta sólo la información grabada y documentos anexados en el último de ellos. La grabación del formulario dará lugar a un número de registro que será el identificativo para todas las fases del proceso.

De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de acceder a medios telemáticos para el envío, se podrá obtener el impreso original de la solicitud de admisión solicitándolo en el siguiente correo electrónico: seleccionexterna@fundae.es y presentarlo en el Registro de la Fundación debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación anexa requerida, **no más tarde de las 15.00 horas** (hora peninsular española) del **lunes 20 de junio de 2022**.

La información y comunicaciones con los candidatos se realizará través del correo electrónico designado por ellos.

Asimismo, las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superen cada fase y/o prueba (identificados por número de resguardo) se publicarán en la página Web de la Fundación Estatal para la Formación el Empleo.

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con las referencias facilitadas y con la documentación proporcionada por los candidatos a lo largo del proceso.

5. Admisión de solicitudes

En la fase de admisión se comprobará la documentación presentada para justificar los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

Esta documentación deberá presentarse junto con la solicitud de admisión en el proceso a través de la web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo dentro del plazo establecido para la presentación de la solicitud.



La no aportación de esta documentación o su aportación incompleta dará lugar a la no inclusión del aspirante en el proceso de selección.

Para ello se tendrán en cuenta los documentos anexados a la solicitud presentados dentro de plazo consistentes en:

- a) Documentación acreditativa del requisito específico de titulación recogido en la base 2.2, apartado a).
- b) Documentación acreditativa del requisito específico de experiencia recogido en la base 2.2, apartado b).

Para la acreditación de la experiencia profesional se deberá presentar una Ficha detallada de experiencia laboral, junto con certificados de vida laboral, contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos.

Los restantes documentos presentados junto con la solicitud (Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos de formación y experiencias adicionales a los requisitos de titulación y experiencia profesional establecidos en la base 2.2. copias de los títulos, certificados de aprovechamiento y diplomas, así como cualquier otra documentación oficial justificativa). Se tendrán en consideración en la fase de valoración de méritos.

Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes y en un plazo no superior a 8 días naturales, se notificará el resultado que corresponda a los aspirantes admitidos y desestimados.

Tras la revisión de los requisitos exigidos, la Fundación convocará a los candidatos admitidos a la realización de las pruebas que se describen a continuación.

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Admisión de solicitudes, Pruebas (máximo 30 puntos), Valoración de méritos (máximo 40 puntos) y entrevista (máximo 30 puntos).

6. Desarrollo del proceso

6.1.- Valoración de conocimientos y capacidades.

Los candidatos que hayan acreditado las exigencias del puesto según lo reflejado en las bases 2.2, pasarán a realizar una o varias pruebas de conocimientos específicos con una puntuación de hasta un máximo de 30 puntos.

Las pruebas consistirán en la realización de uno o varios ejercicios teórico-prácticos que permitan valorar los conocimientos del aspirante en relación con las funciones del puesto y los aspectos indicados a valorar reflejados en el apartado 3 de estas bases.

A tal efecto, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo podrá acordar además la realización de una o más de las siguientes pruebas: exposición de una presentación sobre un tema relacionado con las funciones y responsabilidades del puesto y/o la resolución de casos prácticos, entre otras.

Se requerirá obtener una puntuación mínima del 50% del total para superar esta fase y pasar a la siguiente.



Las pruebas y entrevistas podrán ser realizadas de manera presencial o telemática.

6.2.- Valoración de méritos.

Para la valoración de méritos acreditados se tendrán en cuenta los méritos de los candidatos en relación con los aspectos indicados en el apartado 3 de estas bases. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración es de 40 puntos.

La valoración de los méritos se realizará respecto de un máximo de los 25 aspirantes que habiendo superado la fase de admisión obtengan una mayor puntuación total como resultado de las pruebas realizadas según lo indicado en el apartado 6.1 (pruebas de conocimientos específicos).

La valoración se realizará con la documentación aportada por los aspirantes acorde a la información detallada en el curriculum vitae y en la Ficha detallada de la experiencia profesional, en relación con cada uno de los aspectos indicados como méritos a valorar y, en particular, en relación con las funciones del puesto descritas en el apartado 1.

6.3.- Entrevista.

Tras la realización de las pruebas de conocimientos de carácter eliminatorio y teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos, la adecuación final del candidato al conjunto de las características y capacidad requerida del perfil del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar se realizará mediante una entrevista personal. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta valoración es de 30 puntos.

Las entrevistas personales se realizarán a un máximo de los 10 candidatos que obtengan una mayor puntuación total obtenida en la suma de lo valorado en las pruebas y valoración de méritos.

Las pruebas de conocimientos específicos y las entrevistas tendrán lugar en la Sede Central de la Fundación situada en la Calle Torrelaguna 56, 28027- Madrid, pudiendo realizarse de manera telemática. La convocatoria con la fecha y la hora se remitirá a los candidatos por correo electrónico.

Debido a la crisis sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19) que ha motivado la entrada en vigor de medidas de distancia social y de restricción del contacto entre un determinado número de personas, en aquellas fases del proceso en los que se requiera la presencia física de los candidatos, ésta se llevará a cabo con las medidas sanitarias y de seguridad oportunas acorde a la normativa vigente en ese momento, pudiendo realizarse la fase de entrevista de manera telemática en el caso de que resultara preceptivo por la normativa, o bien quedar en suspenso el proceso, por lo que los candidatos deberán disponer de los medios necesarios para la realización de las mismas a través de acceso telemático.

La incomparecencia de los aspirantes a la entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

7. Resolución del proceso

Una vez finalizado el proceso, se establecerá la lista ordenada del total de candidatos admitidos al proceso con la puntuación obtenida.



Tras la elección de los candidatos para ocupar la plaza en función de la puntuación obtenida, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los méritos alegados en el plazo de 2 días hábiles; de esta forma se evaluará su veracidad, suficiencia y adecuación.

La no aportación de esta documentación en plazo dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

Por otra parte, la falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud, la falsedad en la documentación presentada, y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso conllevará su exclusión del procedimiento de selección y constituyen motivo suficiente para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en estos supuestos la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Asimismo, se podrá solicitar al candidato seleccionado la acreditación de los siguientes requisitos o una declaración jurada de no estar incurso en las siguientes causas:

- a) No padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones del puesto.
- b) Carecer de antecedentes penales a través de Certificado correspondiente.

La persona seleccionada se incorporará al trabajo de forma inmediata.

8. Nombramiento y condiciones laborales

Los aspirantes aprobados que ocuparán las plazas serán citados en una determinada fecha; en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, salvo que mediante acuerdo con la propia Fundación se establezca otro plazo, se entenderá que renuncian a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el aspirante aprobado quedará ligado con la Fundación por relación jurídica de naturaleza laboral ordinaria.

Se establece un periodo de prueba de seis meses. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del período de prueba.

Si tras la resolución del proceso alguno de los candidatos aprobados con plaza no superara el período de prueba, renunciara, o se produjera la extinción de su relación laboral con la Fundación por cualquier causa, la Dirección Gerencia de la Fundación podrá aprobar la cobertura de la vacante con el aspirante de la lista de reserva que corresponda según los resultados del proceso.

La retribución salarial será, de entrada, la correspondiente al grupo y nivel a que se refiere la convocatoria en función de las Tablas publicadas en el Convenio Colectivo de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 28 del citado Convenio.

El horario de trabajo se adaptará a las necesidades del perfil y cometidos del puesto de trabajo descrito y de la unidad administrativa a las que quede adscrito el aspirante seleccionado, de acuerdo con la normativa legal y convencional.



Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

9. Atención al candidato y política de privacidad:

Para atender cualquier consulta o aclaración, los interesados deben contactar telefónicamente con la Unidad de Formación y Organización de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo Calle Torrelaguna, 56 28027 Madrid, correo electrónico de información: seleccionexterna@fundae.es (Teléfonos: 91 119 51 63 - 91 119 51 71).

Si el candidato no hubiera recibido noticias sobre su solicitud transcurrido UN MES desde el fin del plazo de recepción fijado en este anuncio, deberá entender que queda desestimada. No obstante, podrá ponerse en contacto en los teléfonos arriba señalados al objeto de contrastar esta información, o por si se hubieran producido retrasos en el proceso de selección, o la cancelación del mismo.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos facilitados por Ud. serán tratados por la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO con la finalidad de la gestión de la cobertura del puesto ofertado.

Solicitamos que nos CONFIRME que podemos tratar sus datos, dando su consentimiento expreso y confirmando que ha leído y entendido la política de privacidad publicada en la web de la Fundae. Este consentimiento se considerará otorgado al pulsar el botón de envío de esta oferta.

La política de privacidad de la Fundación Estatal le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, supresión y limitación de los datos en los términos establecidos en la legislación vigente. Por ello, se garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos ejerciendo los citados derechos dirigiendo un escrito a la siguiente dirección, C/ Torrelaguna, 56 CP 28027 Madrid, o al correo electrónico: datos@fundae.es.